ACTA JUNTA DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN C.V. MARQ.

ACTA NÚM. 2/2025

Sesión ordinaria día 9 de diciembre de 2025

SRES. ASISTENTES

Sr. Presidente:

D. Antonio Pérez Pérez.

Sr. Vicepresidente:

D. Juan de Dios Navarro Caballero

Sres. Patronos

D. Manuel Olcina Domenech
Dña. Carolina Frías Castillejo
D. José Ramiro Pastor

Director-Gerente de la Fundación
D. Josep Albert Cortés i Garrido.

Secretario del Patronato
D. Francisco Ibanco Llorca

En la ciudad de Alicante, siendo las catorce horas y treinta minutos, del día nueve de diciembre de dos mil veinticinco, en la Sala Azul del Palacio Provincial de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, y bajo la Presidencia, de D. Antonio Pérez Pérez, Presidente de la Fundación, se reúne, previa convocatoria en legal forma y con la asistencia de los Sres. expresados al margen, el Patronato de la "Fundación de la Comunitat Valenciana MARQ" en sesión ordinaria.

Excusan su asistencia, con delegación de voto:
D. Alberto José Lorrio Alvarado, delega su voto en el Presidente.
D. Roberto Mira Fernández, delega su voto en el Presidente.
D. David Aracil Aracil, delega su voto en el Presidente.
D. Francisco Ivorra Miralles, delega su voto en el Presidente.
Dña. Cristina García Garri, delega su voto en el Presidente.
D. Pascual Martínez Ortíz, delega su voto en el Presidente.
D. Jorge A. Soler Díaz, delega su voto en el Presidente.
Dña. María Lourdes Llopis Soto, delega su voto en el Presidente.
D. José Antonio Martínez García, delega su voto en el Presidente.
.
Declarado abierto el acto por la Presidencia, se pasan a examinar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION EJECUTIVA DE LA FUNDACIÓN EN SESION CELEBRADA EL DIA 26 DE JUNIO DE 2025. ACTA NÚM. 1/2025

1º.-. Lectura y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día 16 de diciembre de 2024.

Se da cuenta del borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día 16 de diciembre de 2024. **ANEXO I unido a la convocatoria de la sesión.**

La Comisión Ejecutiva, por unanimidad de los asistentes, aprueba el acta referida y su incorporación al Libro Oficial de Actas de la Fundación.

2º.- Contratación: Dar Cuenta de la Relación de Contratos Menores desde la última sesión. Ratificar.

Se da cuenta de la relación de contratos menores desde el pasado 16 de diciembre de 2024. **ANEXO II unido a la convocatoria de la sesión.**

Los Expedientes de contratación tramitados (menores de obras y/o de suministros y servicios) desde la última sesión se corresponden con los que a continuación se relacionan:

-Del Núm. 2024/FMARQ/CM/189 al Núm. 2024/FMARQ/CM/194.
-Del Núm. 2025/FMARQ/CM/01 al Núm. 2025/FMARQ/CM/46

-Del Núm. 2024/FMARQ/CO/23
-Del Núm. 2025/FMARQ/CO/01 al Núm. 2025/FMARQ/CO/03.

https://www.marqalicante.com/Paginas/es/Relacion-de-Contratos-Menores-P608-M11.html

La Comisión Ejecutiva, por unanimidad de los asistentes queda enterada mostrando su conformidad ratificando todo lo actuado.

3º.- Contratación: Dar Cuenta de la Relación de Contratos de Servicios y Suministros desde la última sesión. Ratificar.

Se da cuenta de la relación de contratos de servicios, obras y suministros desde el pasado 16 diciembre de 2024. **Anexo III unido a la convocatoria de la sesión.**

1) **SERVICIOS.**

Expdte. – 2025/FMARQ/201.- Servicio de Mantenimiento y Revisión periódica de los aparatos elevadores del MARQ. Procedimiento: Abierto Simplificado. Importe Adjudicación: 27.525,60€.

Expdte. – 2025/FMARQ/202.- Servicios de Diseño Integral de la Exposición Temporal en el MARQ "Denia. Arqueología y Museo". Procedimiento: Abierto Simplificado. Importe Adjudicación: 50.350,00€. (IVA excluido). Rocamora Arquitectura, SLP.

Expdte. – 2025/FMARQ/203.- Servicios Integrales de la Exposición Temporal en Calpe y Cocentaina "Lória, Lauria, Llúria. Señores y Señoras de la Tierra". Procedimiento: Abierto. Importe Adjudicación: 70.300,00€. (IVA excluido). Rocamora Arquitectura, SLP.

Expdte. – 2025/FMARQ/204.- Servicios de Mantenimiento y Revisión periódica de la instalación de climatización del MARQ. Procedimiento: Abierto Simplificado. Importe Adjudicación: 69.111,11€ (IVA excluido). Movilfrío, Sl.

Expdte. – 2025/FMARQ/205. – Servicios de Diseño, Creación, Asesoramiento y Desarrollo de Materiales Educativos e Inclusivos. Procedimiento: Abierto Simplificado. Importe Adjudicación: 16.150,00€ (IVA excluido). Julián Hinojosa García.

2) <u>SUMINISTROS</u>.

Expdte. - 2025/MARQ/301. Suministro de Agua Mineral, mediante fuetes refrigeradoras, instalación, mantenimiento e higienización de estas con vasos reciclables. Procedimiento: Abierto Simplificado Abreviado. Importe de Adjudicación: 5.160,00€ (IVA excluido). AQUASERVICE, SL.

https://www.marqalicante.com/licitaciones.php
https://www.marqalicante.com/adjudicaciones.php

La Comisión Ejecutiva, por unanimidad de los asistentes, queda enterada mostrando su conformidad ratificando lo actuado y, en consecuencia, las adjudicaciones y contratos suscritos. Autorizando, asimismo, los procedimientos de contratación en actual tramitación y de cuyo resultado se dará cuenta en la próxima sesión de la Comisión Ejecutiva a los efectos procedentes."

4º. –CONVENIOS: Dar cuenta de la Relación de Convenios suscritos desde la última sesión. Ratificar

Se da cuenta de la relación de Convenios suscritos desde la última sesión. **Anexo IV unido a la convocatoria de la Sesión.**

ENTIDAD	Fecha Firma	OBJETO	Condiciones económicas del convenio
ICTE	4-enero-25	Desarrollo de acciones conjuntas relacionadas con la Gala-Noche de la Q	
ASAFAN	7-enero-25	Ventajas favorables de acceso al museo y yacimientos a sus asociados	
Asc. Cultura Clásica	13-enero-25	XIX Jornadas de Cultura Clásica en el MARQ	
TUI-España, SLU.	14-enero-25	Ventajas favorables de acceso al museo y yacimientos a sus clientes.	
Fundación ASISA	15-enero-25	Actividades de Interés General. Patrocinio	Aportación 50.000,00€
Renfe Viajeros, SA.	23-enero-25	Promoción conjunta servicios de transporte ferroviario de Renfe Viajeros y del Programa de Exposiciones	
Diputación Provincial de Alicante	5-febrero-25	Actividades de interés general 2025	Aportación 3.850.000,00€
AIJU	19-febrero-25	Actividades conjuntas en el ámbito de la innovación tecnológica en accesibilidad e inclusión del Patrimonio Cultural	

Baleares Consignatarios Tours, SLU,	14-marzo-25	Ventajas favorables de acceso al museo y yacimientos a sus clientes	
Ayuntamiento Denia	3-mayo-2025	Convenio Colaboración Expo "Dènia. Arqueología y Museo"	
Ayuntamiento Calp	21-mayo-2025	Convenio Colaboración Expo "Lauria. Señores y Señoras de la Tierra"	
Fundación La Caixa	3-junio-2025	Actividades de Interés General. Patrocinio	Aportación 30.000,00€
Fundación Banco Sabadell	5-junio-2025	Actividades de Interés General. Patrocinio	Aportación 15.000,00€

La Comisión Ejecutiva, por unanimidad de los asistentes, queda enterada ratificando los convenios suscritos, mostrando su conformidad.

5º.- PROGRAMA DE ACTIVIDADES.

-<u>Horario de Verano 2025. Ratificar</u>.

El Patronato de la Fundación CV MARQ viene impulsando la realización de diversas acciones tendentes a que todas las personas puedan participar de sus actividades, asimismo a propuesta de su Presidencia y Vicepresidencia, se han venido impulsando numerosas iniciativas para coadyuvar a la recuperación de la actividad económica y social de nuestra provincia, también de la actividad cultural, siendo este uno de los fines más perseguidos por la Fundación, en su compromiso para con la comunidad que le es más cercana.

Por todo lo que, se da cuenta, de conformidad con el contrato y pliego en vigor del Servicio de Guías y personal de Atención al Público, la entrada *del nuevo horario de apertura del Museo del 17 de junio (martes) al 14 de septiembre (domingo) de 2.025, ambos inclusive, de martes a sábados, de manera ininterrumpida, de las 10'00 a 22'00h., y domingos y festivos de 10:00 a 14:00 hrs.*

*Horario Illeta-Campello y Lucentum-Alicante del 17 de junio al 14 de septiembre

de martes a sábado: de 9:00 a 13:00h y de 18:00 a 21:00h.

domingos y festivos: de 9:00 a 13:00h. Lunes cerrado

*Horario Torre Almohade – Almudaina del 17 de junio al 14 de septiembre

de martes a sábado: de 9:00 a 13:00h y de 18:00 a 21:00h

domingos y festivos: de 9:00 a 13:00h. Lunes cerrado

*Horario C.I. Y Yacimiento La Cova de L'Or en-Beniarrés: En servicio hasta el 12-13 de julio, y de nuevo a partir del 6-7 de septiembre. Sábados y Domingos: de 9:00 a 14:00h. (Permaneciendo Cerrado en Julio a partir del 14 y todo el mes de agosto).

*Horario MARQ.

Del 17 de junio al 14 de septiembre, de martes a sábado: de 10:00 a 22:00h.

Domingos y festivos: de 10:00 a 14:00h. LUNES CERRADO"

La Comisión Ejecutiva, por unanimidad de los asistentes, queda enterada, ratificando el horario de verano en los términos descritos.

<u>-VERANEA EN EL MARQ 2025. Aprobación</u>.

La programación de actividades para estas vacaciones de verano en la 21ava. Edición de "Veranea en el MARQ", pretende principalmente centrarse en la exposición temporal "Ciudades de Luz", acercando a nuestros visitantes más jóvenes a la Alicante Antigua, así como también descubrir otras culturas, como la bizantina, en la edad media, a través de la exposición ubicada en el Vestíbulo del museo: "Ajuares para la Eternidad. El Rito Funerario en el Cabezo del Molino (Rojales, Alicante)".

Las actividades tendrán lugar tanto en interior del museo (visita a salas), como en las aulas didácticas, el salón de actos y los jardines del MARQ.

PERIODIFICACIÓN y HORARIO: Del 30 de junio al 22 de agosto. (8 semanas, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.)
SEMANA 1.- 30 junio a 4 de julio
SEMANA 2.- 7 a 11 de julio
SEMANA 3.- 14 a 18 de julio
SEMANA 4.- 21 a 25 de julio
SEMANA 5.- 28 julio a 1 de agosto
SEMANA 6.- 4 a 8 de agosto
SEMANA 7.- 11 a 14 de agosto
SEMANA 8.- 18 a 22 de agosto

Edades: De 6 a 12 años. La Fundación, se reserva el derecho a solicitar el libro de familia o documento que acredite la edad de los alumnos inscritos.

TARIFAS: TARIFA GENERAL: 40€ SEMANA/PARTICIPANTE.
[Excepto la semana 7ª, del 11 al 14 de agosto, que supondrá: 32€, por el festivo del 15].
Plazas disponibles por semana: 45. (Distribuidos 25 en el Aula de Primaria y 20 en la de Infantil)
SERVICIO COMEDOR/BARQ: Se mantendrá con el actual adjudicatario un acuerdo similar al del pasado año para ofrecer a las familias de los niños/as participantes un menú económico, siempre y cuando quede claro, tanto por su parte como por la nuestra, que las reservas, coste del menú y la responsabilidad correrán a cargo del BARQ.
OBJETIVOS DE LA CAMPAÑA:

- Dar a conocer el MARQ, principalmente al público infantil, de manera dinámica y participativa, mediante juegos, talleres y animación.
- Transmitir de manera completa y amena todos os contenidos de la exposición permanente y de la temporal, en esta ocasión: *Ciudades de Luz.*
- Descubrir la Historia de la ciudad de Alicante, desde su pasado más remoto hasta los orígenes medievales.
- Identificar los diferentes nombres que ha tenido la ciudad de Alicante en el transcurso de su historia y relacionarlos con sus diferentes culturas.
- Ubicar temporal y geográficamente los diferentes asentamientos históricos de la antigua Alicante.
- Diferenciar los diferentes entramados urbanos que ha tenido la ciudad a lo largo del tiempo y entender su desarrollo.
- Comprender la razón por la que el pasado de la Edad Antigua dista varios kilómetros de su emplazamiento actual desde la Edad Media.

- Identificar y valorar los continuos encuentros entre culturas a lo largo de la historia.
- Reconocer la función de la arqueología como vehículo de conocimiento histórico.
- Valorar y proteger Patrimonio Histórico, Cultural, Medioambiental y Arqueológico.
- Aprender a visitar con respeto una institución cultural y sacarle el máximo partido.
- Facilitar el acceso a la cultura a los más pequeños de la casa, en periodos vacacionales.
- Entender nuestro presente a partir de nuestro pasado y desde nuestro entorno geográfico.
- Fomentar el trabajo en equipo y la cooperación entre compañeros.

La Comisión Ejecutiva, por unanimidad de los asistentes, aprueba la realización de la Actividad "Veranea en el MARQ 2025" en los términos expuestos, en su "XXI Edición", con las tarifas, plazas, horarios y objetivos detallados en la propuesta. Facultando al Director-Gerente a fin de llevar a buen término el presente acuerdo.

6º.- Cuentas Anuales 2024. Formulación.

Se da cuenta a la Comisión Ejecutiva, para su Formulación, de las Cuentas Anuales correspondientes al Ejercicio Económico de 2024, que incluyen el Balance, la Cuenta de Resultados, la Liquidación de Ingresos y Gastos, el Inventario, el Informe de Gestión y la Memoria. **Anexo V.**

Por lo que, de conformidad con el art. 25.2 de la Ley 50/2002, de Fundaciones y el artículo 21.2 de la Ley de Fundaciones de la Comunitat Valenciana y el artículo 18 de los Estatutos de la Fundación se somete a la consideración de la Ejecutiva,

La Comisión Ejecutiva, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

Primero. - Formular las Cuentas Anuales del Ejercicio 2.024.

Segundo. - El resultado del Ejercicio en importe negativo asciende a (-196.485,91€), acordando de conformidad con lo establecido en el artículo 20.5) de la Ley de Fundaciones de la Comunitat Valenciana, proponer al Patronato la aplicación del resultado en compensación a los excedentes positivos, obtenidos en ejercicios anteriores, en importe de 203.176,79€, lo que situaría el excedente de reservas en 6.690,88€, con destino al cumplimiento de los fines fundacionales, programa de actividades, durante el ejercicio 2025.

Tercero. – Facultar al Sr. Presidente y/o al Vicepresidente para que junto al Director Gerente lleven a buen término el presente acuerdo.

Ruegos y Preguntas.

En la presente sesión, no se formuló por los Sres. Asistentes ningún ruego ni pregunta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia declara concluida la sesión, siendo las nueve horas, y por mí el Secretario de la Comisión Ejecutiva, se extiende la presente acta que firma conmigo el Sr. Presidente, en Alicante a treinta de junio de dos mil veinticinco.

CUESTIÓN PREVIA. – Incidencias en la composición del Patronato.

Por la secretaria, y con carácter previo al inicio de la sesión, se da cuenta, con el permiso de la Presidencia y la aprobación unánime a tratar el asunto por los Sres. Miembros del Patronato presentes, de las incidencias sobrevenidas en la Composición del Patronato, de conformidad con la Ley 8/1998, de 9 de diciembre, de Fundaciones de la Comunitat Valenciana y los Estatutos de nuestra Fundación, respecto de los patronos electivos que a continuación se expresan:

- D. José Antonio Amat Melgarejo, Artículo 10-3.a) de los Estatutos, quién tras la propuesta designación del Pleno de la Diputación Provincial de Alicante de entre sus diputados provinciales, renunció en 2019, a la misma, no tomando posesión del cargo de Patrono ni habiendo ejercido como tal.
- D. Santiago Lumbreras Peláez, Artículo 10-3. d) de los Estatutos, quién a propuesta de la Generalitat Valenciana, en su condición de Secretario Autonómico de Relaciones Institucionales y Transparencia, tomó posesión como Patrono de la Fundación ante notario el 1 de marzo de 2024, habiendo sido comunicado su cese como Secretario Autonómico de Relaciones Institucionales y Transparencia, DECRETO 185/2025, de 4 de diciembre del Consell.

El Patronato toma cuenta de las incidencias producidas, facultando al Sr. Secretario y al Director Gerente a fin de comunicar las mismas al Protectorado de Fundaciones de la GVA, quedando por lo demás a la espera de las nuevas propuestas de designación.

***PRIMERO.*-. Lectura y Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.**

Se somete a votación del Patronato la aprobación del acta en borrador correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el pasado veintiséis de junio de dos mil veinticinco. Que se acompaña al presente como **Anexo Número I.**

La Junta de Patronato, por unanimidad de los asistentes, aprueba la expresada Acta y dispone su formal incorporación al Libro de Actas de la Fundación.

***SEGUNDO.* - Control de otros órganos colegiados. Dar Cuenta.**

Se da cuenta al Patronato del resultado de las reuniones habidas desde la última sesión, tanto del Comité Científico-Técnico y de Gestión, como de la Comisión Ejecutiva. **Anexo Número II.**

La Junta del Patronato, por unanimidad de los asistentes, toma cuenta de las reuniones celebradas desde su última sesión por el Comité Científico-Técnico y de Gestión y la Comisión Ejecutiva.

***TERCERO.* - PLAN DE VIABILIDAD 2025. Aprobación.**

Por la Dirección Gerencia se da cuenta a los Sres. miembros de la Junta de Patronato de la Propuesta de Plan de Viabilidad elaborado a instancias de los Servicios Generales de Intervención de la Diputación Provincial de Alicante, **(ANEXO III)**, y que, en este punto, se somete a la consideración y aprobación, si procede, por la Junta.

Dando cuenta asimismo que el asunto cuenta con los informes favorables del Comité Científico-Técnico y de Gestión, así como de la Comisión Ejecutiva de la Fundación, en las sesiones celebradas el 5 de diciembre y el 9 de diciembre respetivamente, esta última con carácter previo a la presente.

La Junta de Patronato, por unanimidad de los asistentes, *acuerda:*

Primero. – Aprobar el Plan de Viabilidad 2025 de la Fundación en los términos contenidos en el mismo.

Segundo. – Aprobar los compromisos que del Plan de Viabilidad 2025 se desprenden, incluyendo en las auditorías anuales externas su seguimiento y el grado de cumplimiento de las medidas adoptadas en el mismo; teniendo en cuenta que las previsiones de ingresos procedentes del Patrono Diputación de Alicante deben adecuarse a las estimaciones de gasto que para este fin figuren en el Presupuesto General de esta, de conformidad con el Plan Económico-Financiero 2025-2026 del Grupo Local de la Diputación Provincial en el que se integra la Fundación, aprobado en fecha del pasado 4 de junio de 2025.

Tercero. – Aprobar el compromiso de no superar las previsiones de ejecución presupuestaria incluidas en el Plan Económico Financiero 2025-2026 del Grupo Local de la Diputación Provincial de Alicante en el que se integra la Fundación MARQ.

Cuarto. - Facultar al Presidente y al Director Gerente para que lleve a buen término el presente acuerdo.

CUARTO. - *PLAN DE ACTUACIÓN 2026. Aprobación.*

Se da cuenta a los Sres. Patronos para su aprobación, si procede, del Plan de Actuación de la Fundación para el ejercicio de 2026. **ANEXO IV de los unidos a la presente sesión.**

Dando cuenta asimismo que el asunto cuenta con los informes favorables del Comité Científico-Técnico y de Gestión, así como de la Comisión Ejecutiva de la Fundación, en las sesiones celebradas el 5 de diciembre y el 9 de diciembre respetivamente.

I. PROGRAMA DE ACTUACIONES 2026.

La Fundación C.V. MARQ por contrato suscrito el 10 de abril de 2.002 con la Diputación de Alicante, es arrendataria de la actividad de gestión y explotación del Museo Arqueológico Provincial de Alicante, de cuyo inmueble y servicio público la Diputación resulta titular, toda vez que mediante acuerdo adoptado por la misma el 14 de septiembre de 2.000, dispuso que la actividad museística arqueológica de esta pasara a ser gestionada mediante fundación en mano pública, aprobando simultáneamente, a tal efecto, la creación de la Fundación de la Comunitat Valenciana MARQ. En cuyo Patronato se hallan representados desde el momento constitutivo, (9 de noviembre de 2001), la Generalitat Valenciana, la Diputación Provincial de Alicante y el Ayuntamiento de Alicante, así como Caja Murcia (actual Fundación Caja Murcia) y la extinta Caja de Ahorros del Mediterráneo, como patronos fundadores.

La Diputación de Alicante cuenta, adscrita al Área de Cultura, con la Unidad Orgánica 35. Museo Arqueológico, con personal laboral y funcionarial que presta su colaboración a la

Fundación a través del Convenio General de Asistencia Técnica en vigor.

La Fundación C.V. MARQ es una entidad cultural sin ánimo de lucro, creada al amparo de la Ley Valenciana 8/1998, de Fundaciones, con número 121(A) del Registro de Fundaciones de la Comunitat Valenciana, con el objeto principal de gestionar la actividad del Museo Arqueológico Provincial de Alicante y cumplir con los fines dispuestos en sus Estatutos. La Fundación es la titular de la licencia de apertura del museo por cesión de la Diputación de Alicante, y atiende, entre otros, los impuestos vinculados a los epígrafes de actividad (IAE) de Museos, Archivos y Bibliotecas, así como de Tienda.

En la actualidad son sus patronos: las entidades fundadoras Generalitat Valenciana, Excma. Diputación Provincial de Alicante, Excmo. Ayuntamiento de Alicante y la Fundación Caja Murcia (antigua Caja Murcia), junto al Ministerio de Cultura del Gobierno de España, desde su incorporación al Patronato en 2019, y el Excmo. Ayuntamiento de Calpe. La Fundación ASISA y La Fundación La Caixa cuentan con el reconocimiento de Benefactor. Son patronos permanentes, por razón del cargo, el Presidente de la Diputación de Alicante, su Diputado de Cultura, en quién recae asimismo la Vicepresidencia y los tres conservadores de plantilla de la Diputación, en la actualidad dos (2) tras la jubilación de Rafael Azuar Ruiz.

Son asimismo Patronos por designación del Pleno de la Corporación Provincial de Alicante: Siete diputados provinciales (vacantes 2 por falta de designación), más otros cuatro Patronos (personas de reconocido prestigio social y cultural); a las que se le unen otras cinco a propuesta del Presidente de la Fundación (vacantes 2 por falta de designación), junto a los designados por cada entidad fundadora distinta a la Diputación: Generalitat Valenciana, Ayuntamiento de Alicante, Fundación Caja Murcia, así como las designadas por el Ministerio de Cultura y el Ayuntamiento de Calpe.

Fines: Son fines generales de la Fundación de conformidad con sus Estatutos, la adquisición, conservación, restauración, investigación, exposición y divulgación del Patrimonio Cultural Valenciano; integrado por aquellos bienes inmuebles, objetos, vestigios y cualesquiera otras señales de manifestaciones humanas que tengan un valor histórico, artístico, arqueológico, paleontológico, etnológico, documental, bibliográfico, científico o técnico; así como los yacimientos y zonas arqueológicas, los parajes naturales, jardines y parques que tengan valor artístico, histórico o antropológico y cuantas acciones culturales, educativas y de otra índole tengan relación con ello y con las actividades a desarrollar por el Museo Arqueológico Provincial de Alicante; en particular, las relacionadas con el fomento de la investigación en todos los campos de la arqueología y áreas afines, el desarrollo de actividades docentes y científicas, en relación con dicha área de conocimiento y, de modo muy directo y específico, la investigación, conservación, restauración y promoción del patrimonio cultural valenciano en el ámbito de la provincia de Alicante.

Objetivos: Continuando con la colaboración iniciada en abril de 2.002 con la Excma. Diputación Provincial de Alicante a través del Convenio General de Asistencia Técnica, en materia arqueológica y museística, que esta presta a la Fundación a través de la Unidad Orgánica 35. Museo Arqueológico, integrada en el Área de Cultura de la misma, estos son los objetivos del Programa de Actividades de 2.026.

1.- El Museo Arqueológico Provincial de Alicante es objeto preferente para la Fundación, tanto como su relación con los Museos locales de la Provincia, así como con los

yacimientos arqueológicos existentes en la misma y, muy en particular, el Tossal de Manises-Lucentum en Alicante; el Pla de Petracos y el Centro de Interpretación de Arte Rupestre en Castell de Castells; la Cova de l'Or y su Centro de Interpretación en Beniarrés; La Illeta en El Campello; La Torre Almohade de Almudaina y la Cava Gran en Agres; de conformidad con los Convenios y las Encomiendas de Gestión recibidas por la Diputación de Alicante y los Ayuntamientos de Castell de Castells y de Beniarrés. Así la Fundación se propone continuar en este ejercicio de 2.026 con las actuaciones llevadas a cabo y en ejecución, tanto en los Yacimientos y Monumentos citados como en el Museo.

2.- De igual modo, señalar la colaboración que la Fundación mantiene con los museos locales y ayuntamientos de la provincia de Alicante en el desarrollo de convenios de colaboración que permiten la realización de exposiciones, el asesoramiento en materia cultural, turística y difusión del patrimonio, así como de todas cuantas actividades y actuaciones le sean solicitadas en el ámbito arqueológico y museístico, en la que se seguirá incidiendo.

3.- Continuar con las actividades que se vienen desarrollando tanto en los aspectos científico-técnicos y de investigación, como en los educativos, docentes, didácticos, de accesibilidad, responsabilidad social, académicos y turísticos, como en los de promoción y divulgación del Museo y los Yacimientos de la gestión de la Fundación. En este sentido se va continuar con los talleres didácticos (tanto en el museo como en los yacimientos), el programa de visitas y guías al Museo, a los yacimientos y monumentos, así como con el Ciclo de Conferencias, el Programa de Exposiciones Temporales y las Jornadas de Puertas Abiertas.

4.- Continuar en el desarrollo de los programas internacionales, tanto como de las redes de museos, en las que el MARQ se integra, favoreciendo la celebración y asistencia a Encuentros, Certámenes, Jornadas, Seminarios y Congresos.

5.- "Jornadas de Puertas Abiertas" para el año 2.026: "Día Internacional de los Monumentos y Sitios Arqueológicos", "Día internacional de los Museos", "Día del Turismo", "Día de la Comunitat Valenciana", "Día de la Hispanidad" y "Día de la Constitución Española".

PROGRAMA DE EXPOSICIONES 2026. De conformidad con los acuerdos del Patronato de 26 de junio de 2025.

En sede propia, espacio expositivo del Vestíbulo del MARQ:

I. **Rituales de Pastores. Canibalismo y Enterramiento en la Cova del Randero (Pedreguer)**. Con periodo de exhibición de diciembre de 2025 a noviembre de 2026.
II. **Entre el Hedonismo y la Espiritualidad. La Pintura Mural Romana en la Albufereta (Alicante).** Con período de exhibición de diciembre de 2026 a diciembre de 2027.

En sede externa/itinerancias:

III. **La Princesa de los Cárpatos. El Oro Argárico de San Antón Orihuela**. En el MAN de Madrid, con periodo expositivo de octubre de 2025 a enero de 2026.
[Abierta la posibilidad de exhibirla en el MNAC de Barcelona bajo el Título "**Lujo y Dominio. Mujeres y Poder en la Edad del Bronce"**].

IV. **Guardianes de piedra. Los Castillos de Alicante.** En el Centro Cultural Miguel Hernández de Albatera, en colaboración con el Ayuntamiento de Albatera. Con período de exhibición al público por determinar a lo largo de 2026.

V. **LAURIA, LÓRIA, LLÚRIA. SEÑORES Y SEÑORAS DE LA TIERRA.** En el Palau Comtal de Cocentaina, en colaboración con el Ayuntamiento y su Museo de Historia y Arqueología Municipal. Con período de exhibición de octubre de 2025 a octubre de 2026.

En sede propia, Salas Temporales del MARQ:

VI. Dénia. Arqueología y Museo. Con periodo expositivo de noviembre de 2025 a abril de 2026.

VII. El Oro y el Universo. Saberes Indígenas de Colombia. Con período expositivo de junio de 2026 a abril de 2027.

En sede propia, Sala Noble de la Biblioteca del MARQ:

VIII. La Villa Romana de l'Albir. Arqueología y Museo. Con periodo expositivo de octubre de 2026 a febrero de 2027.

CONGRESOS, JORNADAS, SEMINARIOS Y CONFERENCIAS.

- XI Jornadas de Recreación Histórica de Lucentum.
- Ciclo de Conferencias en la contextualización de la Exposición Temporal "El Oro y el Universo"
- Jornadas de Formación del Profesorado.
- Encuentro Anual de la Plataforma de Museos E.E.N. en julio.
- Encuentro Anual de la Academia Europea de Museos (EMA) en septiembre.

Otras Conferencias, Encuentros y reuniones por determinar.

PUBLICACIONES.

- Catálogos de las Exposiciones Temporales previstas en el Programa de 2026.
- Guías Didácticas de las Exposiciones Temporales previstas en el Programa de 2026.

Otras Publicaciones pendientes de determinar.

ACTUACIONES EN YACIMIENTOS Y MONUMENTOS: Más allá de la colaboración con el Área de Cultura y el Museo Arqueológico Provincial, el Área de Arquitectura, la de Régimen Interior y demás unidades y servicios de la Excma. Diputación de Alicante, en todo aquello que atañe a la gestión y explotación de los

yacimientos y monumentos dependientes de esta, del Ayuntamiento de Castell de Castells y del Ayuntamiento de Beniarrés.

La Fundación además de la adscripción de su personal de plantilla a los yacimientos del Tossal de Manises-Lucentum y La Illeta, pretende continuar en este 2026 con la prestación de los servicios concertados de visitas, guías y azafatas, monitores didáctica, control de accesos, vigilancia y seguridad, publicidad y difusión (incluida la producción de soportes audiovisuales y documentales), atención al público y accesibilidad, con especial atención a las X Jornadas de Recreación Histórica de Lucentum.

COLABORACIÓN EN EXCAVACIONES: Ofrecer el apoyo de la Fundación al Área de Cultura de la Diputación en el desarrollo del Plan Anual de Excavaciones del Museo Arqueológico, en aquellos aspectos de difusión y divulgación que tradicionalmente viene prestando, tanto como en los referidos a la búsqueda de patrocinios y colaboraciones externas que permitan dotarlo de mayores recursos. Además de la participación activa en el mismo de los arqueólogos con los que cuenta la Fundación como personal propio de plantilla.

En definitiva, este programa de actividades es el que se pretende desarrollar con el Plan de Actuación que para el ejercicio 2026 se ha elaborado y que a efectos de su inscripción en el Registro de Fundaciones de la Comunitat Valenciana, se somete a la consideración de la Junta de Patronato, de conformidad con el modelo establecido en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos.

I.- ACTIVIDADES DE LA FUNDACIÓN

ACTIVIDAD 1). Identificación.

Denominación Actividad	Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales. Gestión de lugares y Edificios históricos
Tipo de Actividad	Propia.
Identificación de la Actividad por sectores	9102. Actividades de museos 9103. Gestión de lugares y Edificios históricos 9105. Actividades de Bibliotecas
Lugar de desarrollo de la Actividad	*Museo Arqueológico Provincial de Alicante –MARQ-* Plaza Dr. Gómez Ulla, s/n C.P. 03013-Alicante *Yacimiento Arqueológico Tossal de Manises-Lucentum-* C/ Diosa Tanit, s/n. C.P. 03016-Alicante *Yacimiento Arqueológico de la Illeta dels Banyets-La Illeta-* Paraje de la Illeta, s/n C.P. 03560-El Campello *Yacimiento Arqueológico del PLA DE PETRACOS* Ptda. Petracos, s/n. y su Centro de Interpretación, C/ Mayor, 5. C.P. 03793- Castell de Castells *Yacimiento Arqueológico La COVA DE L'OR*

	Ptda. Serra Benicadell, s/n. y su Centro de Interpretación, C/ Rosa Escrig, 12 C.P. 03850-Beniarrés. Monumento *TORRE ALMOHADE DE ALMUDAINA*. C/ Abadía, n. 3. C.P. 03827-Almudaina. Monumento *CAVA GRAN*. Parque Natural de la Sierra Mariola, s/n. C.P. 03837-Agres.

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	**Número**	**Nº horas/año**
	Previsto	Previsto
Personal asalariado	25	45.508
Personal con contrato de servicios	70	60.545
Personal voluntario	4	832

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	**Número**
	Previsto
Personas físicas	100.515
Personas jurídicas	350 (123.436)

D) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad.

Objetivo	**Indicador**	**Cuantificación**
Divulgación de exposiciones	Número de visitas	Número de entradas

ACTIVIDAD 2). Identificación.

Denominación	Otro comercio al por menor de artículos nuevos en establecimientos especializados
Tipo de actividad	Propia
Identificación de la actividad	4778. Otro comercio al por menor de artículos nuevos en establecimientos especializados
Lugar de desarrollo de la actividad	Museo Arqueológico Provincial de Alicante –MARQ- Plaza Dr. Gómez Ulla, s/n. 03013-Alicante

A) **Descripción detallada de la actividad prevista.**

Comercio menor artículos propios del MARQ donde se ubique la tienda siendo su periodo de vigencia indefinido.

B) **Recursos humanos empleados en la actividad.**

Tipo	Número	N.º horas/año
	Previsto	Previsto
Personal asalariado	0	0
Personal con contrato de servicios	1	886
Personal voluntario	05	10

C) **Beneficiarios o usuarios de la actividad.**

Tipo	Número
	Previsto
Personas físicas	1.464
Personas jurídicas	960 (2.972)

D) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Divulgación de actividades y otros artículos	Número de Ventas	Importe de ventas

II.-PREVISIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS A EMPLEAR POR LA FUNDACIÓN

Gastos/Inversiones	Actividad 1	Actividad 2	No imputados	TOTAL
Gastos por ayudas y otros				
a) Ayudas monetarias				
b) Ayudas no monetarias				
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno				
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	2.500,00			2.500,00
Aprovisionamientos				
Gastos de personal	1.080.000,00			1.080.000,00
Otros gastos de la actividad	3.504.000,00	165.000,00		3.669.000,00
Amortización del Inmovilizado	30.000,00			30.000,00
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado				
Gastos financieros	3.000,00			3.000,00
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros				
Diferencias de cambio				
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros				
Impuestos sobre beneficios				
Subtotal gastos	**4.619.500,00**	**165.000,00**		**4.784500,00**

Adquisiciones de Inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)	40.000,00			40.000,00
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico				
Cancelación deuda no comercial	70.000,00			70.000,00
Subtotal inversiones	**110.000,00**			**110.000,00**
TOTAL RECURSOS	**4.729.500,00**	**165.000,00**		**4.894.500,00**

III.- PREVISIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS A OBTENER POR LA FUNDACIÓN

III.1) Previsión de ingresos a obtener por la fundación.

INGRESOS	**Importe total**
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ventas y prestaciones de servicios de las actividades propias	661.000,00
Ingresos ordinarios de las actividades mercantiles	
Subvenciones del sector público	4.049.000,00
Aportaciones privadas	137.000,00
Otros tipos de ingresos	7.500,00
TOTAL INGRESOS	**4.854.500,00**

III.2) Previsión de otros recursos económicos a obtener por la fundación.

OTROS RECURSOS	**Importe total**
Deudas contraídas	40.000,00
Otras obligaciones financieras asumidas	
TOTAL OTROS RECURSOS	**40.000,00**
TOTAL RECURSOS	**4.894.500,00**

La Junta de Patronato, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

Primero. - Aprobar el Plan de Actuación de la Fundación para el ejercicio de 2026, de conformidad con el modelo establecido en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre y que figura como parte integrante del presente acuerdo.

Segundo. – Facultar al Sr. Presidente y al Director Gerente de la Fundación para llevar a término el presente acuerdo.

QUINTO. - ***Establecimiento Objetivos 2026 Dirección Gerencia.*** **Aprobación.**

El Patronato de la Fundación en fecha 13 de enero de 2016, acordó el nombramiento de Josep Albert Cortés i Garrido como Director-Gerente, así como el Contrato de Alta Dirección que regula sus condiciones de trabajo, del que trae causa el acuerdo adoptado en su sesión de 29 de enero de 2024, en el que por unanimidad, se confirmó a En Josep

Albert Cortés i Garrido en el cargo de Director Gerente, con la prórroga durante cuatro años más, desde el 14 de enero de 2024 al 13 de enero de 2028 del Contrato Laboral suscrito en enero de 2016 y del que resulta la Cláusula 6ª Retribución: Remuneración a Complemento Variable/Objetivos.:

<< Objetivos. - Los objetivos a cumplir por el Director Gerente deberán ser fijados con respecto a periodos anuales y con la suficiente antelación para que puedan entrar en vigor a partir del inicio de cada ejercicio presupuestario, debiendo ser aprobados por el Patronato de la Fundación u órgano en quién este delegue. La retribución variable a percibir anualmente lo será en el mismo porcentaje que resulte de la consecución de los objetivos fijados.

Forma de verificar el cumplimiento de objetivos y periodicidad de la retribución variable. La retribución variable para cada año de duración del contrato será de ONCE MIL CIENTO DIEZ EUROS (11.110,00 €), y podrá, a fines de su pago, prorratearse por cuatrimestres para cada año, cuando la consecución del objetivo fijado de esta retribución se ajuste a los siguientes porcentajes de realización: 1er. Cuatrimestre: 25 por 100. 2º Cuatrimestre: 60 por 100 y 3er Cuatrimestre: 100 por 100.

Los pagos cuatrimestrales exigirán para su percepción de Informe-Memoria del Director Gerente conformada por la Presidencia de la Fundación. En todo caso, cuando por razones ajenas al Director Gerente, apreciadas por el Patronato y debidamente justificadas, no se pudieran alcanzar los niveles de ejecución previstos, éste tendrá derecho a la percepción de la retribución variable que se determine. La liquidación de la retribución variable, cuando proceda, se abonará ingresando la cantidad que resulte, una vez efectuadas las retenciones y deducciones correspondientes en la cuenta designada por el empleado.

Puesta en marcha del sistema retributivo variable. -Este sistema retributivo anual entrará en vigor a partir del inicio de cada ejercicio, es decir, el mes de enero de cada anualidad de las de vigencia del contrato.>>

FIJACION DE OBJETIVOS-2026.

En base a lo anterior el Patronato es el órgano que fija los objetivos de la remuneración variable del Director-Gerente para el ejercicio de 2026, dando así cumplimiento a lo establecido en el contrato de alta dirección que regula las relaciones del puesto y la propia Fundación es por lo que se acuerdan los siguientes:

En relación con el Presupuesto:

- Gestionar de manera adecuada la ejecución del presupuesto y la no desviación del mismo sobre las cifras aprobadas.
    - Potenciar las medidas adecuadas para procurar el ahorro de gasto manteniendo el nivel de servicio necesario.
    - Articular iniciativas que permitan la captación de nuevos ingresos que permitan garantizar la continuidad y viabilidad del MARQ.

Ponderación en relación con la remuneración por objetivos: 40%.

En relación con las Instituciones:

- Reforzar la cooperación entre las administraciones públicas e instituciones (Ministerio de Cultura del Gobierno de España, Consellería de Cultura de la Generalitat Valenciana, Ayuntamientos, Universidades, Centros Escolares, Educativos y de Investigación, Museos y Centros Culturales, así como

organizaciones públicas y privadas) que permitan una mayor difusión del MARQ, los Yacimientos y Monumentos a su cargo.

- Potenciar la difusión del MARQ, los Yacimientos y Monumentos que la Fundación gestiona a la sociedad en general favoreciendo el aumento del número de visitantes.

Ponderación en relación con la remuneración por objetivos: 30%.

En relación con las Exposiciones:

- Realizar exposiciones y participar en proyectos culturales en el territorio provincial, nacional e internacional, por si o en cooperación, como prolongación de la actividad de la Fundación conveniando con Ayuntamientos, Museos y otras Instituciones Públicas y/o privadas.
- Llevar a término el calendario de exposiciones proyectadas para el presente ejercicio de 2026.

Ponderación en relación con la remuneración por objetivos: 30%.

La Junta de Patronato, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

Aprobar los objetivos de la dirección gerencia para 2026, facultando al Sr. Presidente y al Sr. Vicepresidente para llevar a término el presente acuerdo.

SEXTO. - *Actualización de la Tarifa de Entrada al MARQ y las de Alquiler de Espacios. Aprobación.*

Se da cuenta a los Sres. Patronos de la Propuesta de nuevas tarifas MARQ, Yacimientos y Monumentos para que resulten de aplicación a partir del próximo 1 de enero de 2026, de conformidad con los precios y servicios que se relacionan a continuación:

I. PRECIOS MARQ, YACIMIENTOS Y MONUMENTOS

*Entrada General **MARQ:** de 5€ a **6,00€***
Domingo y festivos **3€**
**Entrada individual que permite la visita al Museo. La entrada a las Salas Temporales se regulará según se considere para cada exposición. Válida para un día.*

El resto no sufren variación:
Entrada General **LUCENTUM 3€**
Domingo y festivos de **1.50€**

Entrada General **LA ILLETA 3€**
Domingo y festivos de **1.50€**

Entrada General **TORRE ALMUDAINA 3€**
Domingo y festivos de **1.50€**

Entrada **Conjunta General** (MARQ + LUCENTUM + LA ILLETA + TORRE ALMUDAINA) **8,00€**
**Entrada individual que permite la visita tanto al Museo como a las Exposiciones Temporales, así como a los Yacimientos de Lucentum y La Illeta y al monumento de Torre*

de Almudaina. La entrada combinada será válida para un día en la visita a cada espacio cultural, contando con la validez de 30 días hasta completar los recorridos a los mismos.

Entrada **Centro de Interpretación Cova de l'Or y Yacimiento: 5,00€**

PRECIOS REDUCIDOS
Entrada **General Reducida MARQ 3,00€**
Entrada **Conjunta Reducida** (MARQ + LUCENTUM + LA ILLETA + TORRE ALMUDAINA) **6,00€**

Entradas con Tarifa Reducida aplicables a:
1.-Estudiantes
2.-Carnet Jove
3.-Mayores de 65 años/jubilados y/o pensionistas
4.-Miembros de ASAFAN
5.-Familias Numerosas, según dispone el Art. 2 de la Ley 40/2002 de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas y Real Decreto 1621/2002, de 30 de diciembre que desarrolla la citada Ley.
6.-Familia monoparental, de categoría especial o de categoría general, según Decreto 179/2013, de 20 de noviembre, del Consell de la Generalitat Valenciana
7.-Violencia de actos terroristas o víctimas de actos de violencia sobre la mujer, acreditados por los medios previstos en el Art. 9.1 y 9.2 de la Ley 7/2012, de 23 de noviembre de la Generalitat Valenciana
**Con la misma validez que la de las Entradas Generales*

ENTRADA GRATUITA. Aplicable a:
1.-Niños y niñas menores de 8 años
2.-Personas en situación legal de desempleo
3.-Titulares tarjeta "Hazte Amigo del Marq"
4.-Patronos y Benefactores de la Fundación Marq
5.-Miembros del ICOM/ICOMOS
6.-Personal docente
7.-Alumnos en prácticas que requieran desarrollar su actividad en el Museo
8.-Periodistas
9.-Guías turísticos habilitados
10.-Personas con discapacidad, según Art. 1.2 de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de personas con discapacidad; con un acompañante cuando sea imprescindible para que aquel pueda realizar su visita.
**En las tarifas reducidas y de cuantía cero, es necesario presentar la acreditación en las taquillas del Marq y /o Yacimientos Arqueológicos y/o Monumentos.*

COMPLEMENTOS PARA VISITAR EL MUSEO
▪ Visita guiada: **3,00€** por persona (aplicable a partir de 8 años)
▪ Visita guiada sótanos del MARQ **6,00€**

TARIFAS DE FIDELIZACIÓN
Tarjeta anual Amigos del MARQ **20€** para renovaciones del 2025
Tarjeta anual Amigos del MARQ **30€** para nuevas inscripciones
Tarjeta anual "Más que Amigo" **90€** para titular y 3 acompañantes

II. PRECIOS TARIFAS ALQUILER DE ESPACIOS

TARIFAS ACTUALES:

	Media		*Jornada completa*
Jornada			
Salón de Actos	620 €		850 €
Sala de Juntas	380 €		600 €
Biblioteca	1.150 €		1.700 €
Jardines	1.150 €		1.700 €
Olas en el Cielo (*)		500€	
Sala Enrique Llobregat	520 €		750 €
Sala Francisco Figueras	520 €		750 €
Sala Conde Lumiares	520 €		750 €

(*) *Olas en el Cielo únicamente será un espacio susceptible de uso en horario de cierre del Museo.*

TARIFAS PROPUESTAS:

	Media		*Jornada completa*
Jornada			
Salón de Actos	720 €		950 €
Sala de Juntas	480 €		700 €
Biblioteca	1.250 €		1.800 €
Jardines	1.500 €		2.050 €
Olas en el Cielo (*)		600€	
Sala Enrique Llobregat	620 €		850 €
Sala Francisco Figueras	620 €		850 €
Sala Conde Lumiares	620 €		850 €

Espacio Jardín (para café o coctail, con uso conjunto de salón de actos o biblioteca)	200€/ hora 200€/hora	

(*) *Olas en el Cielo únicamente será un espacio susceptible de uso en horario de cierre del Museo.*

Alquileres bonificados

La Diputación de Alicante y sus Entidades, Fundaciones y Organismos dependientes tendrán una bonificación del 35% sobre el precio de alquiler establecido, salvo que la finalidad del evento sea no lucrativa, de carácter social o cultural y así se requiera a la presidencia de la Fundación, considerando, en dicho caso, la completa gratuidad del uso

de las instalaciones con el abono de la tarifa mínima a tal efecto establecida en 150 euros (*). Tarifa Actual.
Tarifa Propuesta: **250 euros.**

Para el resto de Entidades distintas a la Diputación de Alicante, se atenderá a la naturaleza jurídica del solicitante y al tipo de acto o evento, estableciendo una tarifa mínima de 150 euros (*). Tarifa Actual.
Tarifa Propuesta: 300 euros.
A todas estas tarifas les será de aplicación el I.V.A. correspondiente.

La Junta de Patronato, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

Aprobar la actualización de las tarifas dispuestas que entrarán en vigor el próximo primero de enero de 2026, facultando a la dirección gerencia para llevar a buen término el presente acuerdo.

***SÉPTIMO.* – Informe Estudio Psicosocial y Actualización e Implantación de Protocolos de Desconexión Digital; de Prevención frente al Acoso Sexual y por razón de sexo; de Acoso Laboral; de Trabajo a Distancia; Código de Conducta. Dar Cuenta y Ratificar**.

Por la Dirección Gerencia se da cuenta a los Sres. miembros de la Junta de Patronato del Informe emitido por nuestros servicios prevención relativo al Estudio Psicosocial, así como del emitido en relación a los distintos Protocolos en fase de estudio, actualización e implantación **(ANEXO V)**, y que, en este punto, se somete a su consideración.

La Junta de Patronato, por unanimidad de los asistentes, se da por enterada, ratificando lo actuado y facultando al director gerente para llevar adelante los procedimientos de que se trate en los términos contenidos en los informes, incluida su firma y puesta en marcha.

OCTAVO. - Solicitud de Colaboración en la intervención y puesta en valor del yacimiento paleontológico de La Salema (Fageca). Dar Cuenta

Por la Dirección Gerencia se da cuenta a los Sres. miembros de la Junta de Patronato de la Solicitud formulada por D. Ismael Vidal Soneira, Alcalde de Fageca, **(ANEXO VI),** estimando a los efectos preceptivos que no procede, fundamentalmente por no contar la Fundación con paleontólogos entre el personal de plantilla.

La Junta de Patronato, por unanimidad de los asistentes, desestima la solicitud planteada por el Sr. Vidal Soneira, alcalde de Fageca para que la Fundación intervenga en el Yacimiento Paleontológico de La Salema así como en su puesta en valor, en consideración a la inexistencia de personal cualificado -paleontólogos- entre su personal de plantilla.

NOVENO. - Informe de la Dirección del Museo. Dar Cuenta.

Por el Patrono D. Manuel Olcina Domenech, Director del MARQ, se informa al respecto de la actividad del Museo en este segundo semestre de 2025 al resto de Patronos asistentes a la sesión, con entrega de la Memoria en la que quedan reflejadas todas ellas.

La Junta de Patronato, queda por enterada.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. Dña. Carolina Frías interviene para agradecer expresamente al resto de patronos su apoyo al programa de exposiciones que para 2026 ha sido aprobado en la presente sesión, y que contiene, entre otras, una muestra dedicada al yacimiento que ella misma dirige en la localidad de Alfaç del Pi.: El Yacimiento Romano de l'Albir.

El Sr. Presidente señala que es uno de los yacimientos más importantes de la provincia y que los informes técnicos emitidos así lo avalan. Aprovechando para trasladar a todos su felicitación más sincera por el gran trabajo realizado a lo largo de este 2025, al tiempo que expresa sus mejores deseos para 2026, a la vista del espectacular programa de actividades que hoy ha quedado aprobado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Presidente declara concluida la sesión, siendo las quince horas, y por mí el Secretario de la Junta de Patronato se extiende la presente acta que firma conmigo el Sr. Presidente, en Alicante a nueve de diciembre de dos mil veinticinco.